



Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Coordinación de Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios

REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-01523	FECHA	19 de agosto de 2026
------------	-----------------	-------	----------------------

MTRO. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2026-00608	FECHA DE SOLICITUD	06 de agosto de 2026
---------------------	------------	--------------------	----------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Obligación a Corto Plazo		
FECHA DE CONTRATACIÓN	11 de febrero de 2026		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	Q18-0826089	DE FECHA	19 de agosto de 2026

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Nayarit		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal		
PLAZO	364 días	AMORTIZACIONES	12
TASA DE INTERÉS	TIIE de fondeo compuesta a 28 días más sobretasa de 2.19%	TASA EFECTIVA	1.32%

La presente fue inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, 3, 22 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11 D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ANTONIO CABRERA SOLARES

Cadena original:
8b67c96e1faa1df71ad789ba3176891b

Sello digital:

5a6c3061f26e0227f0e98c98a78ee97cc4600c7e6f6a55c3152f3de027cf138d5a2828848cc9a81704641643cf86639521fbf6ae97a13570a1aa3769ff62e499673eae5cf55a22f16d09cebb775876b56a7ddbe258f6e6f7f47c0dfc4027ae57a5fc8807bd5e3e8ef8e659fd8d4d33125fe169539afb42ef5429f085b70ec1c5d265f1da931fb13205a9e7cb4b8ac47c815352917314484f6a0ccde717c5deeffa33bf57d509d0cd5e64574ad70a5f1b30716f9ca053ffdebba3ed5d541e9923d7a051b1cc677c43f13f972a4f2224e82d87cc8cea60ca29cd1a73b63e7741ae34c5d116512c8f3fc010c5405984be7949833b502ad6514b8c5193ef9af64639



2026
año de
Margarita
Maza